



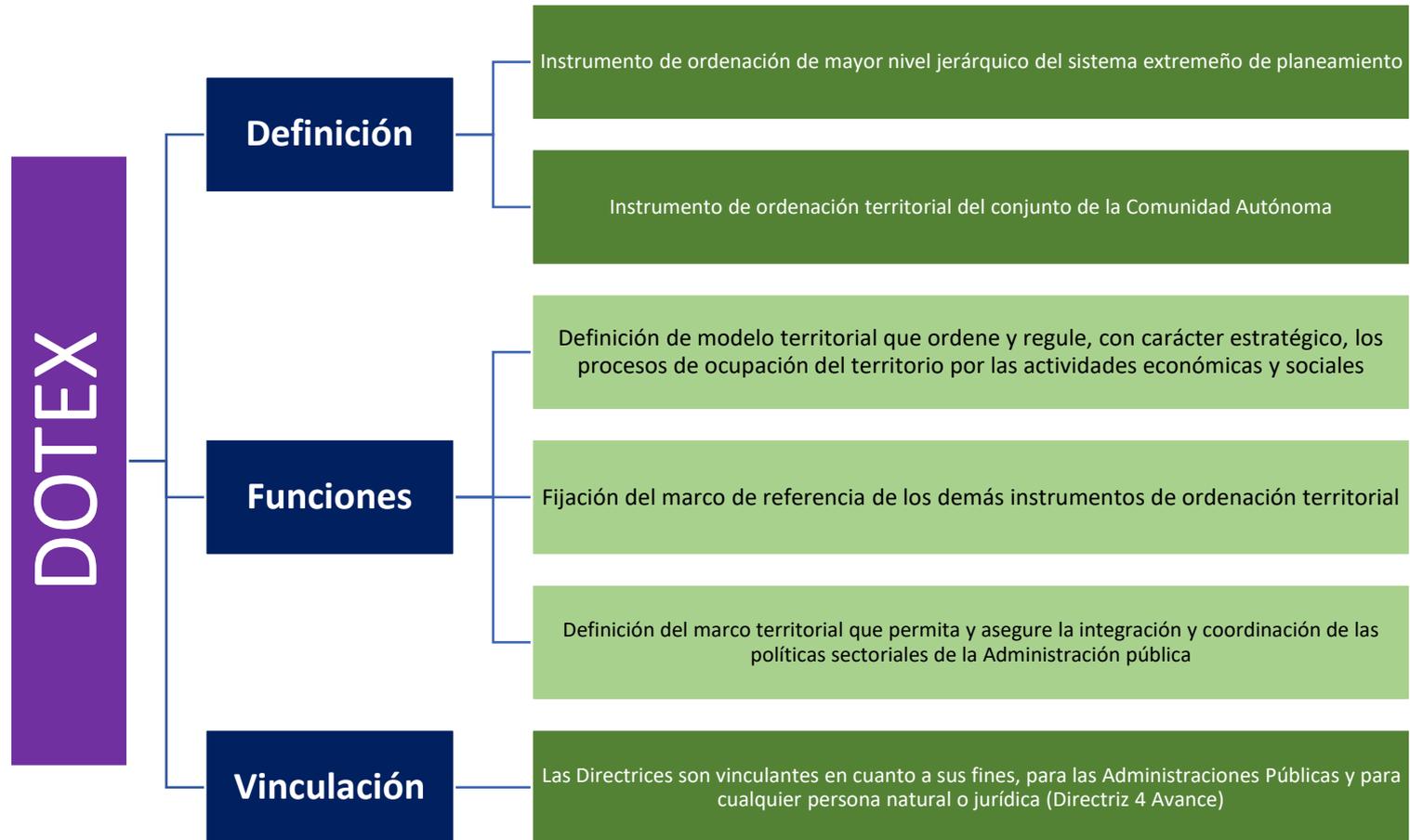
Mesa territorial 5- Vegas bajas

avance dotex

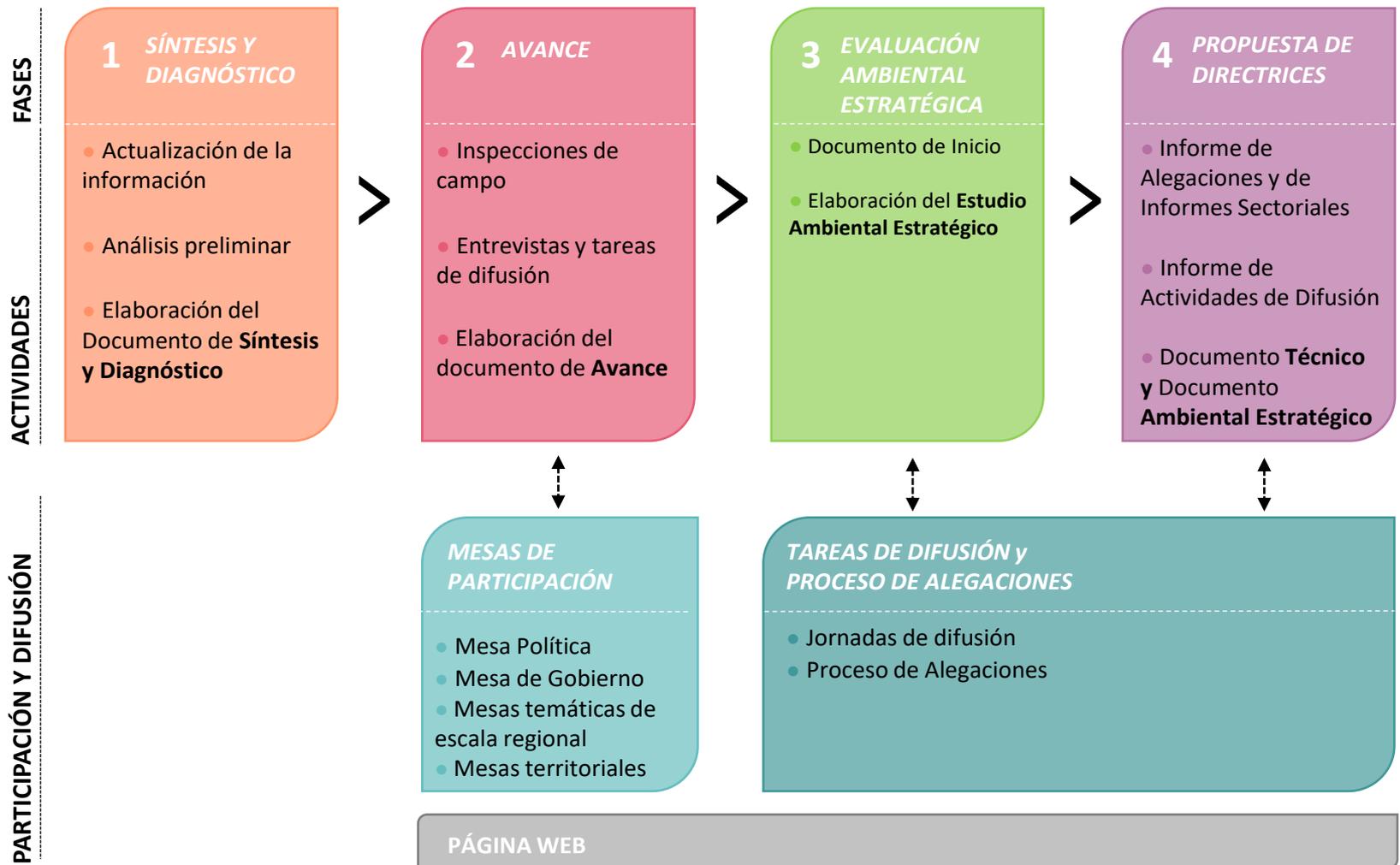
Directrices de Ordenación Territorial de Extremadura

noviembre 2020

Carácter de las Directrices



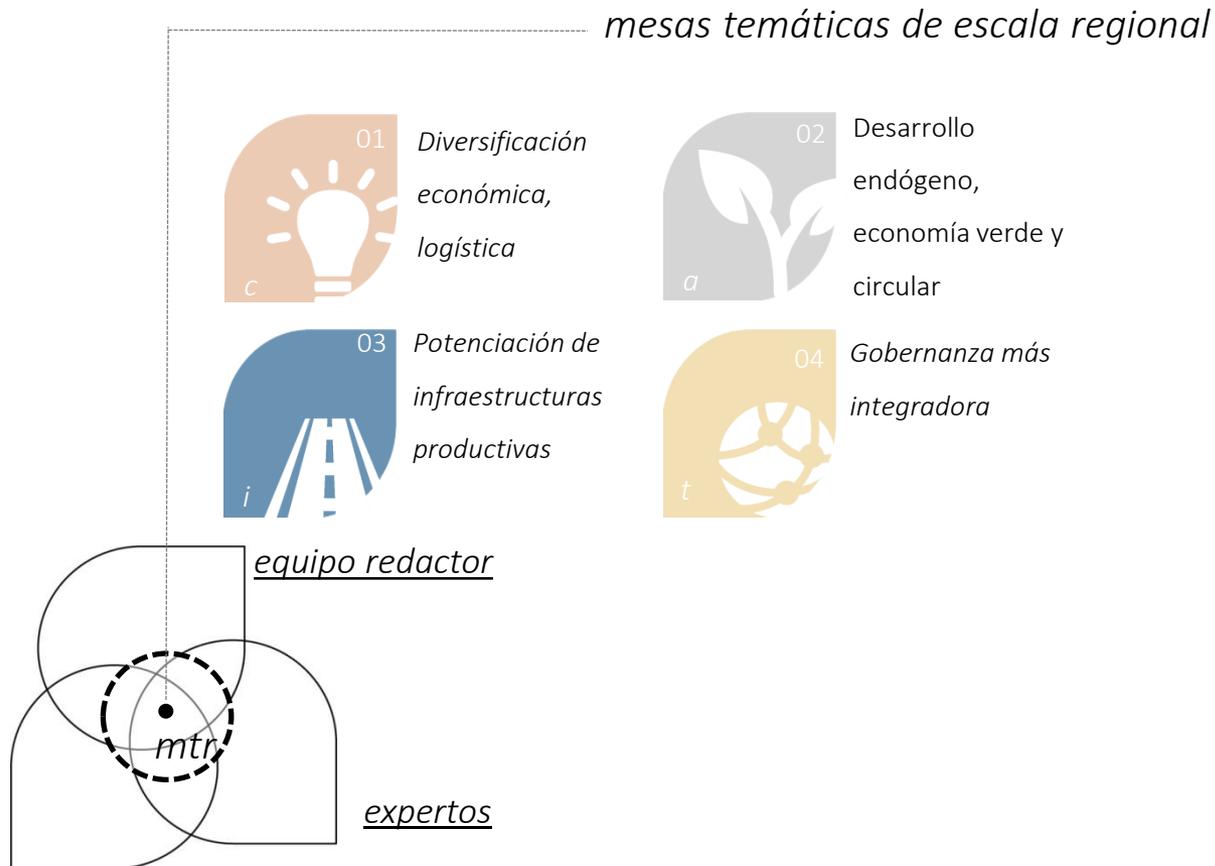
Fases y actividades



Siguientes pasos en el proceso DOTEX

1. Acuerdo de formulación/redacción → publicado en DOE
2. Informe sobre el Avance, no vinculante → CUOTEX
3. Aprobación Avance → Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
4. Información pública, consultas sectoriales y proceso participativo.
5. Aprobación Anteproyecto DOTEX → Consejera ADRPT
6. Aprobación del Proyecto de DOTEX → Consejo de Gobierno
7. Aprobación de DOTEX con rango de Ley → Asamblea de Extremadura
8. Publicación de Ley aprobada → DOE

Mesas temáticas de escala regional



6 mesas territoriales





Patrimonio



Turismo



I + D + i



Energía



Agricultura y Medio Ambiente



Reactivación demográfica con calidad de vida



Movilidad



Síntesis de diagnóstico

Debilidades

- Fragilidad demográfica y social del medio rural
- Crisis en la evolución del modelo productivo
- Sector primario débil
- Asentamientos pequeños y dispersos
- Documentos de planeamiento obsoletos
- Gobernanza compleja

Fortalezas

- Valores cualitativos: ambiente, paisaje, cultura
- Marcas de calidad de las producciones locales
- Recursos turísticos diversos
- Posición estratégica en el territorio peninsular
- Alto potencial de generación energética renovable
- Capacidad de almacenamiento de agua
- Infraestructuras y servicios adaptados a demanda actual

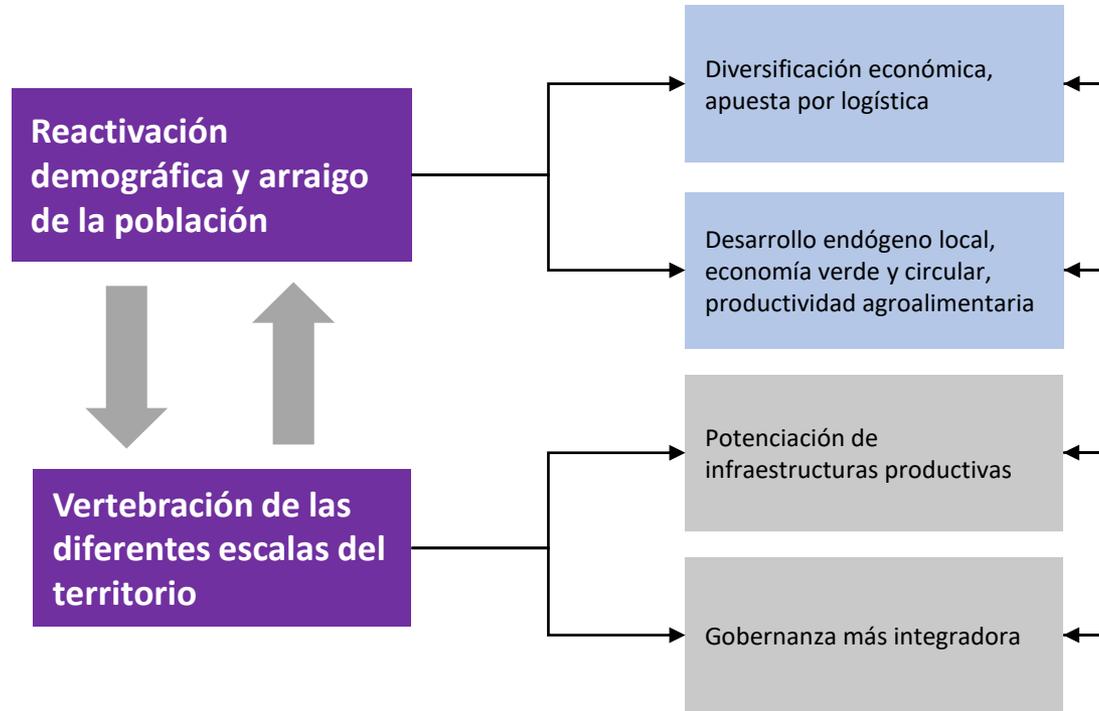
Amenazas

- Despoblamiento
- Pérdida de competitividad económica
- Agudización de diferencias entre territorios de la región
- Degradación de la calidad de vida
- Abandono agrícola amenaza ambiente, paisaje y cultura
- Cambio climático amenaza sistemas agropecuarios

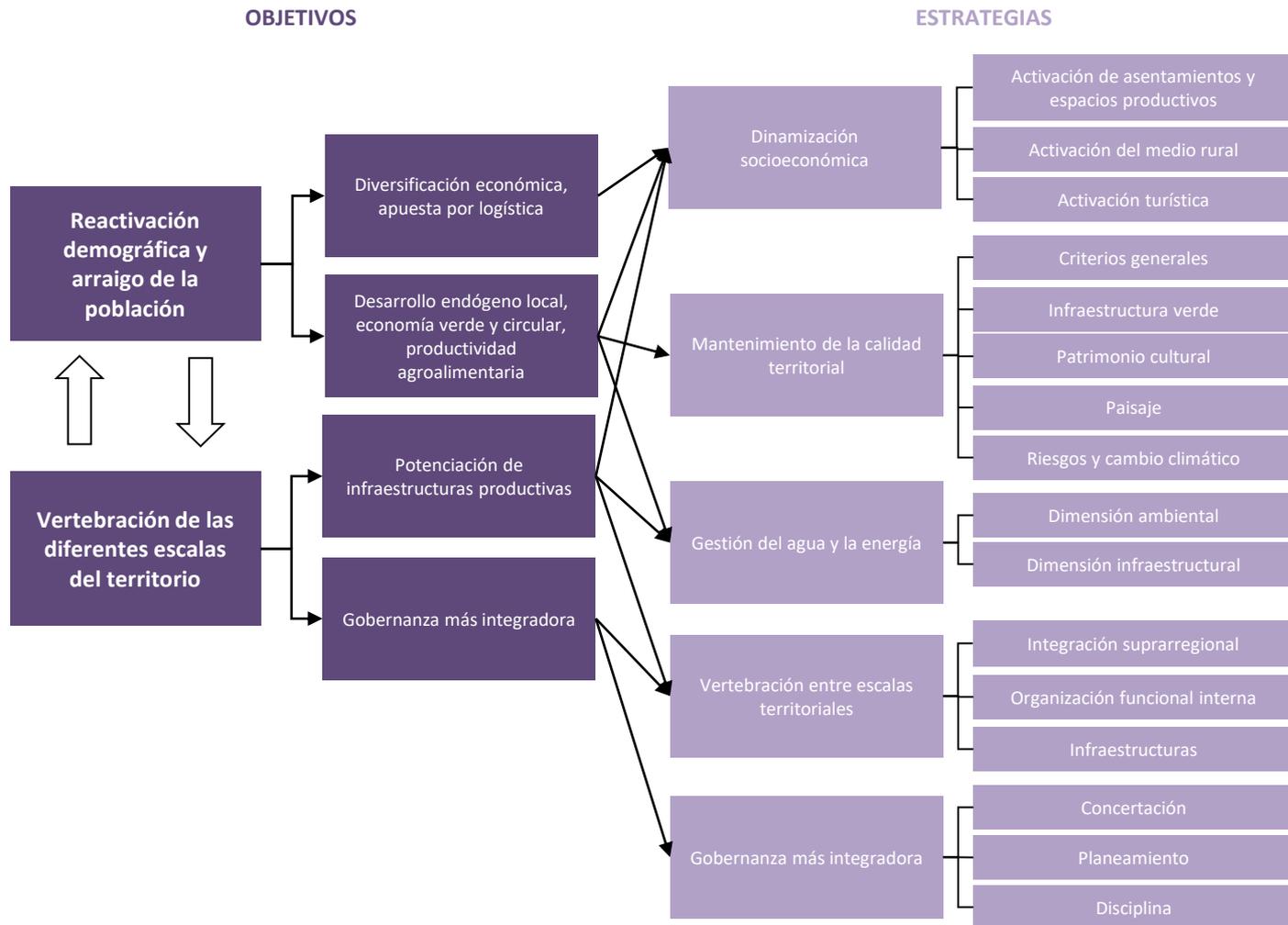
Oportunidades

- Innovación y calidad para la mejora de la competitividad
- Reorganización funcional escala supramunicipal
- Fijación de población por activación del territorio
- Intensificación de transformación de productos locales
- Gestión integrada de los suelos industriales y logística

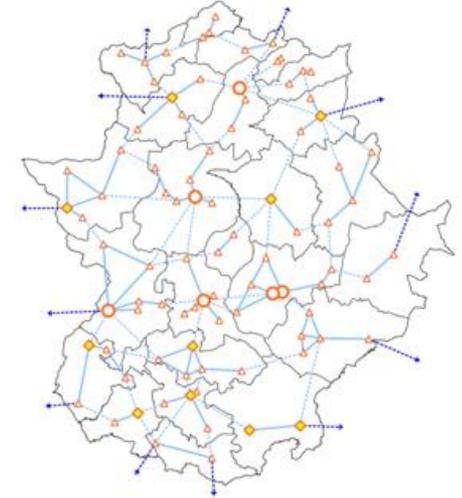
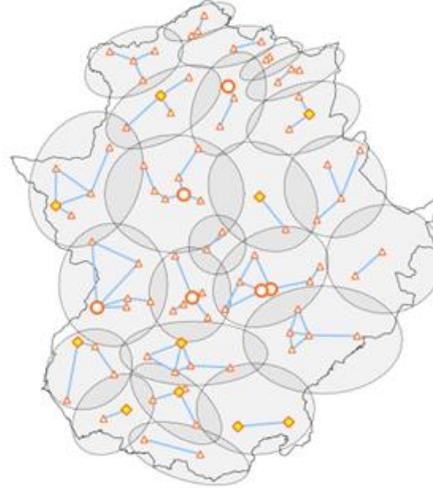
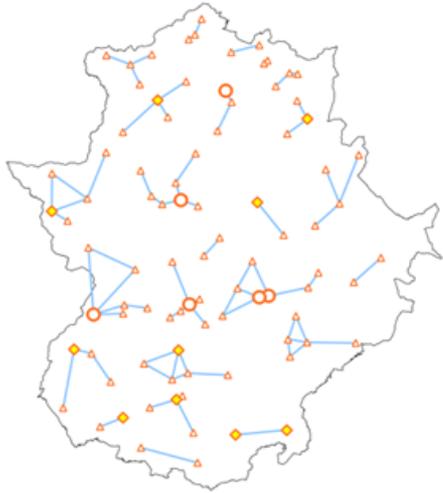
Principios orientadores y objetivos



Objetivos y estrategias

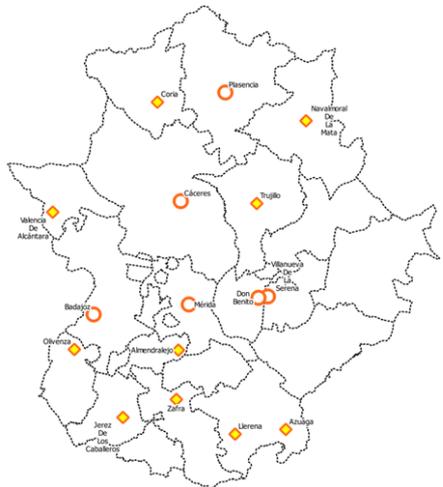


Organizar un espacio de bordes borrosos

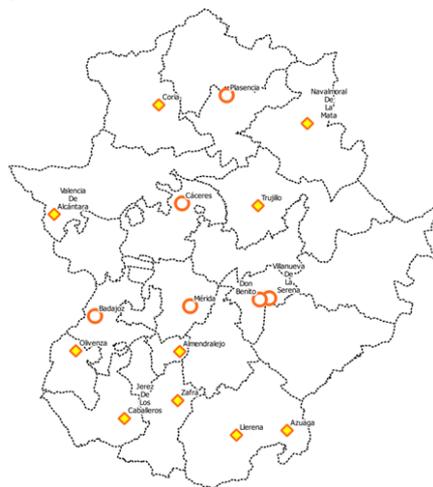


La articulación de los servicios públicos organiza la vida de los ciudadanos

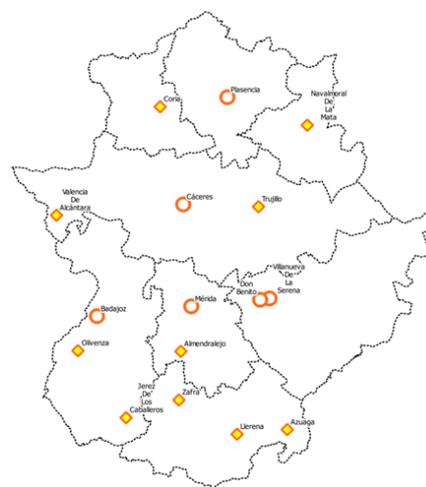
Es necesario mejorar su estructura para facilitar la sostenibilidad de los sistemas y facilitar la movilidad



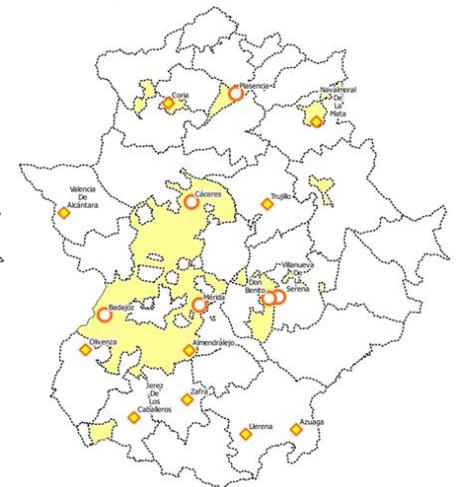
Partidos judiciales



Zonas sociosanitarias



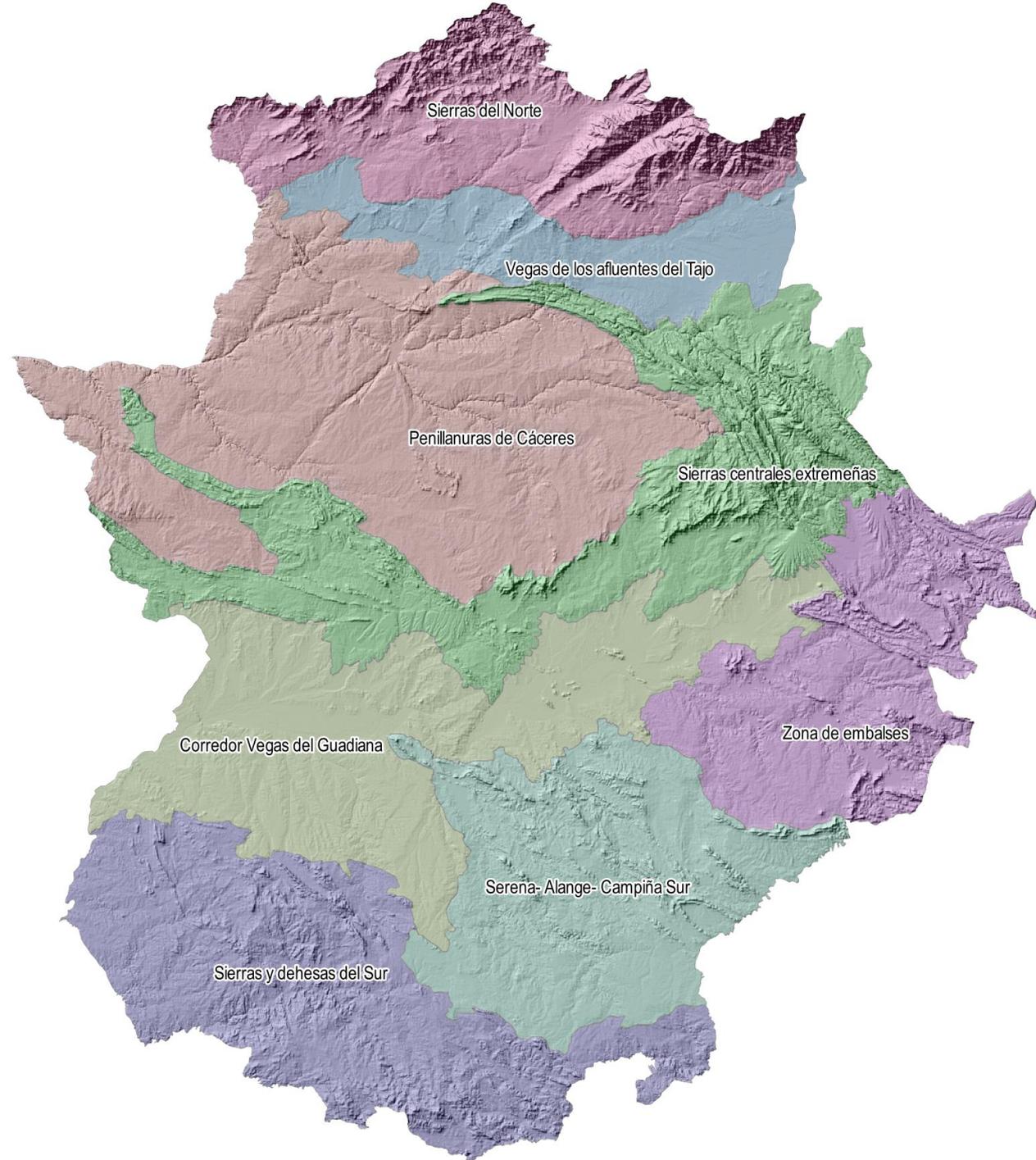
Áreas sanitarias



Mancomunidades integrales

Conjuntos territoriales

Unidades con un elevado grado de homogeneidad paisajística, cultural y ambiental, que sirven como referencia para las acciones de ordenación en materia de activación territorial y de ordenación y gestión del patrimonio natural, cultural y paisajístico. Delimitación orientativa para las Directrices. No sustituyen a las Áreas Funcionales



Estructura normativa

Título 1. Determinaciones generales

Título 2. Vertebración territorial

Capítulo 1- Bases

Capítulo 2- Integración suprarregional

Capítulo 3- Organización funcional

Capítulo 4- Infraestructuras

Capítulo 5- Alternativas de implantación e inventario de Infraestructuras, Dotaciones y Afecciones Territoriales

Título 3. Activación del territorio regional

Capítulo 1- Activación del sistema de asentamientos y de los espacios productivos y terciarios

Capítulo 2- Activación del medio rural

Sección 1- Criterios generales

Sección 2- Activación de los recursos naturales, culturales y paisajísticos

Capítulo 3- Activación turística

Título 4. Ordenación y gestión del patrimonio natural, cultural y paisajístico

Capítulo 1- Criterios generales sobre el patrimonio natural, cultural y paisajístico

Capítulo 2- Ordenación y gestión de la infraestructura verde de Extremadura

Capítulo 3- Ordenación y gestión del patrimonio cultural

Capítulo 4- Ordenación y gestión del paisaje

Capítulo 5- Riesgos y cambio climático

Título 5. Coordinación interadministrativa

Capítulo 1- Concertación

Capítulo 2- Criterios para el desarrollo del planeamiento territorial y urbanístico

Capítulo 3- Disciplina urbanística y territorial



Gobernanza más integradora: difusión, participación y concertación

Coordinar la actuación de las administraciones públicas

Facilitar la legibilidad del gobierno del territorio

Acompañar la vertebración del territorio

Asegurar un seguimiento participado de las Directrices

Coordinación interadministrativa

Concertación

Articulación interadministrativa (Dir. 68 a 70)

Articulación transregional (Dir. 71)

Potenciación de sistemas de información (Dir. 72)

Criterios para el desarrollo del planeamiento (Dir. 74 a 78)

Disciplina urbanística y territorial (Dir. 79)

Modelo de organización funcional

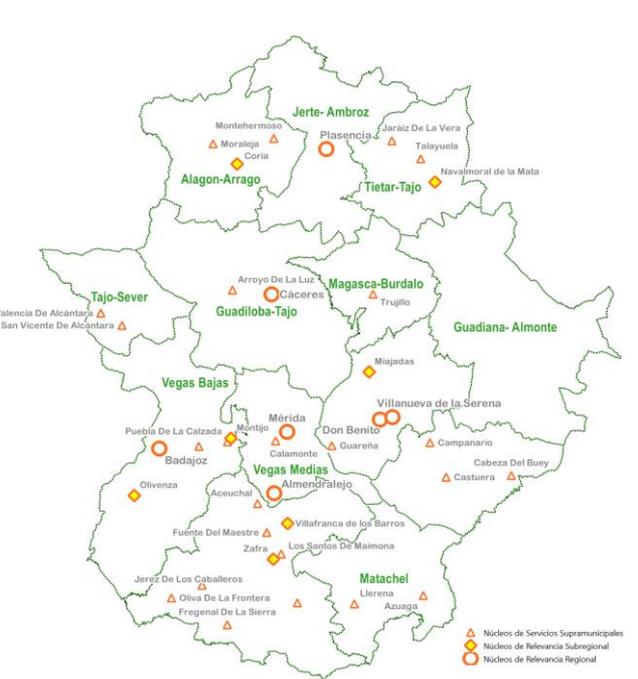
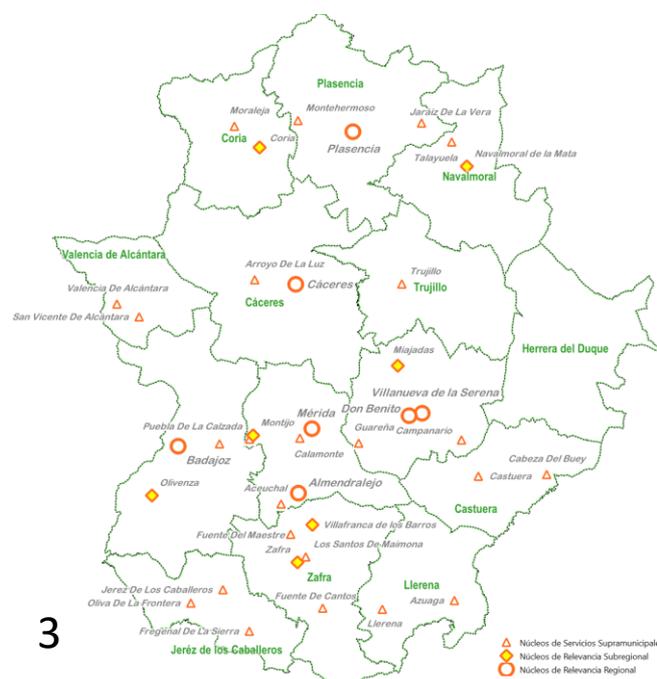
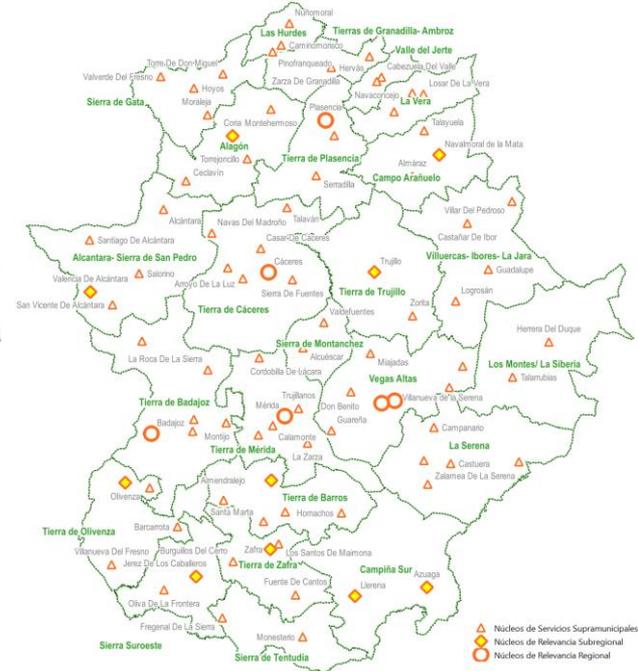
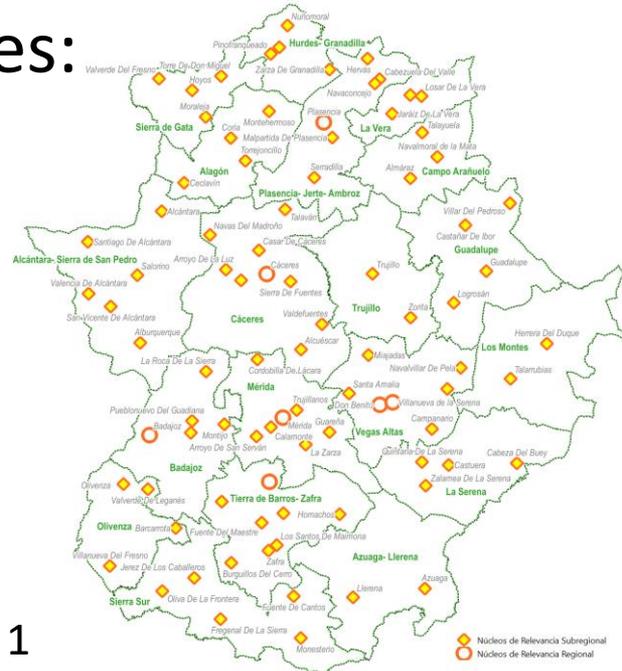
Directriz 12. Modelo de organización funcional de la región

El modelo de organización funcional de Extremadura se define a través de:

- 1) La categorización funcional de los núcleos del sistema de asentamientos, coordinada con la propuesta de áreas funcionales, desarrollando las previsiones de la LOTUS.
- 2) La división del conjunto de la región en áreas funcionales, definidas como:
 - a) Espacios de cooperación entre administraciones para el ejercicio de sus competencias
 - b) Elemento de referencia para la delimitación de futuros ámbitos de planificación territorial
 - c) Ámbitos con elevado nivel de relaciones cotidianas en torno a actividades públicas o privadas
 - d) Paso hacia una eventual futura división de Extremadura en Comarcas atendiendo al Estatuto de Autonomía

Se proponen **4 alternativas** de delimitación de áreas funcionales

Áreas funcionales: 4 alternativas

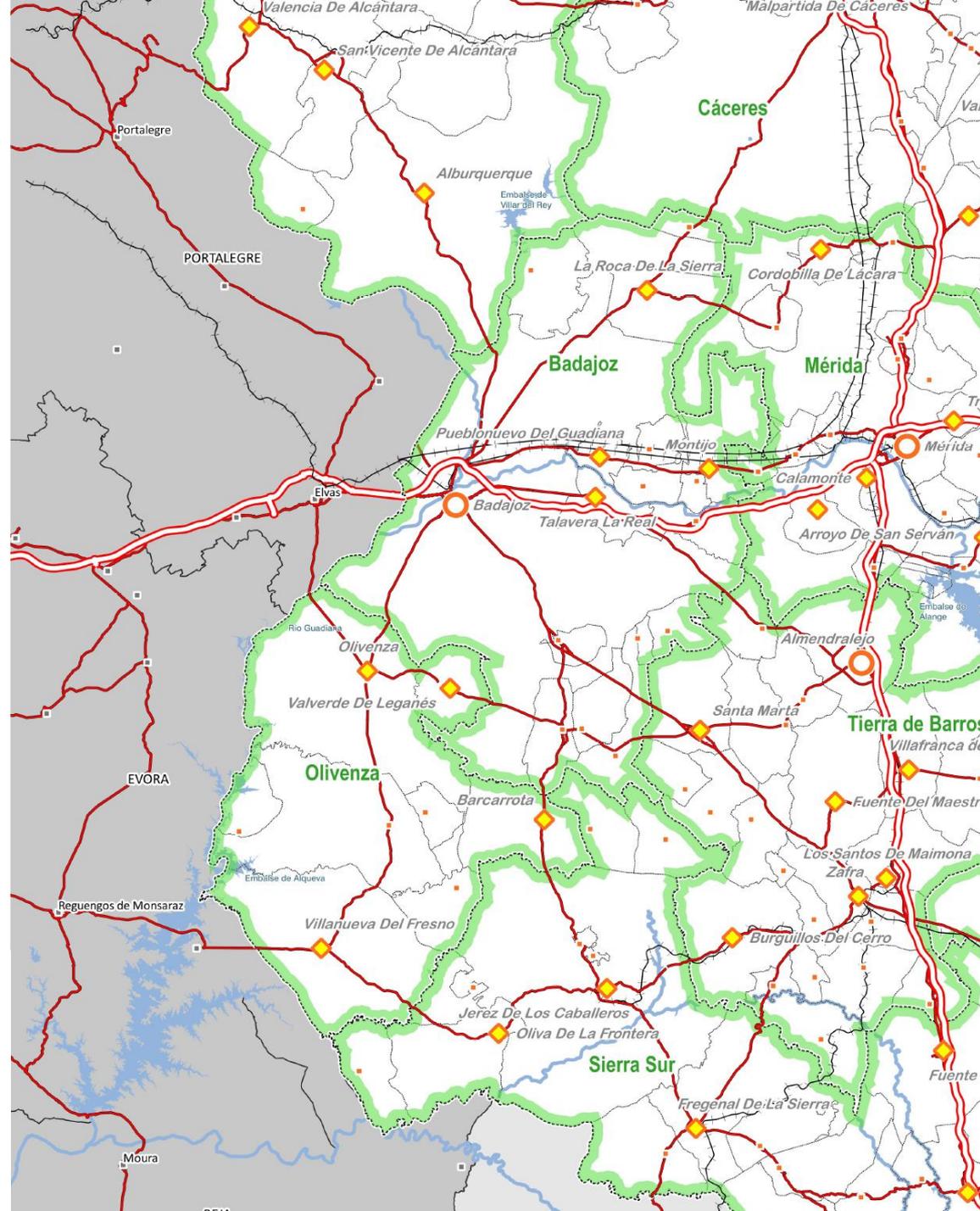


Modelo de organización funcional

Directriz 15. Comarcas

1. La Comunidad Autónoma definirá, como desarrollo de las determinaciones del Estatuto de Autonomía, las condiciones para la delimitación y creación de las comarcas, que se ajustará a la tramitación y las condiciones requeridas por la legislación de bases de régimen local.
2. Las comarcas definirán qué asentamientos serán sede de sus órganos de gobierno. Estos pasarán a contar, en caso de no tenerlo en ese momento, el carácter de núcleos de relevancia territorial a todos los efectos para la aplicación de las DOTEX.
3. Se recomienda que las Comarcas incluyan entre sus competencias, que ejercerán en coordinación los correspondientes municipios y, en su caso, las Diputaciones Provinciales, las atribuidas a las mancomunidades integrales de servicios
4. Se recomienda que el territorio de cada comarca esté constituido por municipios contiguos, definiendo un ámbito sin enclaves o discontinuidades. Atendiendo a condiciones específicas motivadas, diferentes partes de un municipio asociadas a entidades locales menores o que constituyan enclaves podrán ubicarse en una comarca diferente a la del núcleo de cabecera.

Alternativa 1



Sistemas de vertebración

Sistema de asentamientos

- Núcleos de Base del Sistema Territorial
- ◆ Núcleos de Relevancia Subregional
- Núcleos de Relevancia Regional
- Propuesta de Áreas Funcionales

Infraestructuras de transporte de relevancia territorial

- Autovía estatal
- Autovía autonómica
- Nuevas autovías prioritizadas
- Otros viarios de relevancia territorial
- Ferrocarriles

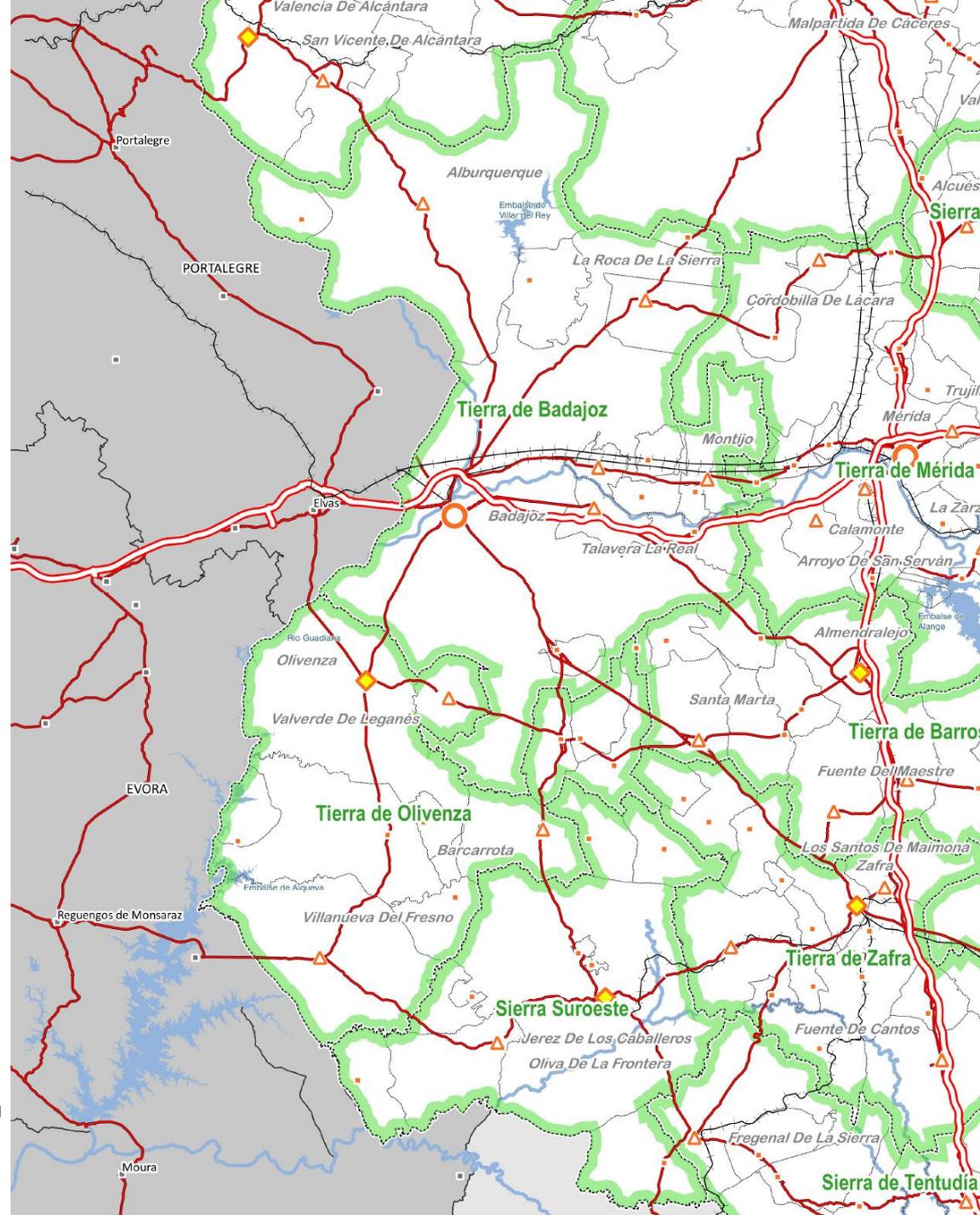
Ezquiaga

Arquitectura,
Sociedad y
Territorio S.L.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural,
Población y Territorio

Alternativa 2

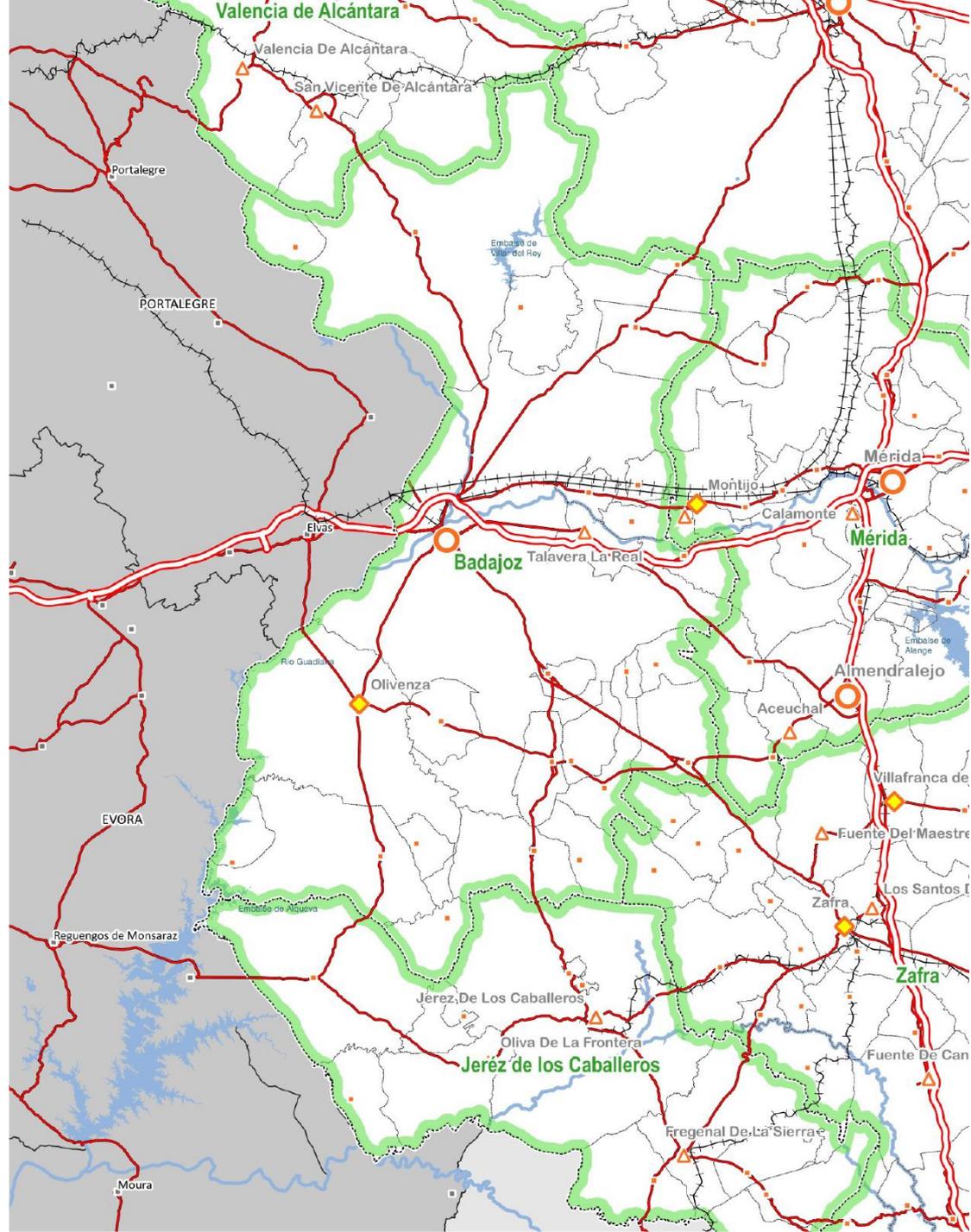


- Sistemas de vertebración**
- Sistema de asentamientos**
- Núcleos de Base del Sistema Territorial
 - ▲ Núcleos de Servicios Supramunicipales
 - ◆ Núcleos de Relevancia Subregional
 - Núcleos de Relevancia Regional
 - Propuesta de Áreas Funcionales
- Infraestructuras de transporte de relevancia territorial**
- Autovía estatal
 - Autovía autonómica
 - ➔ Nuevas autovías prioritizadas
 - Otros viarios de relevancia territorial
 - Ferrocarriles

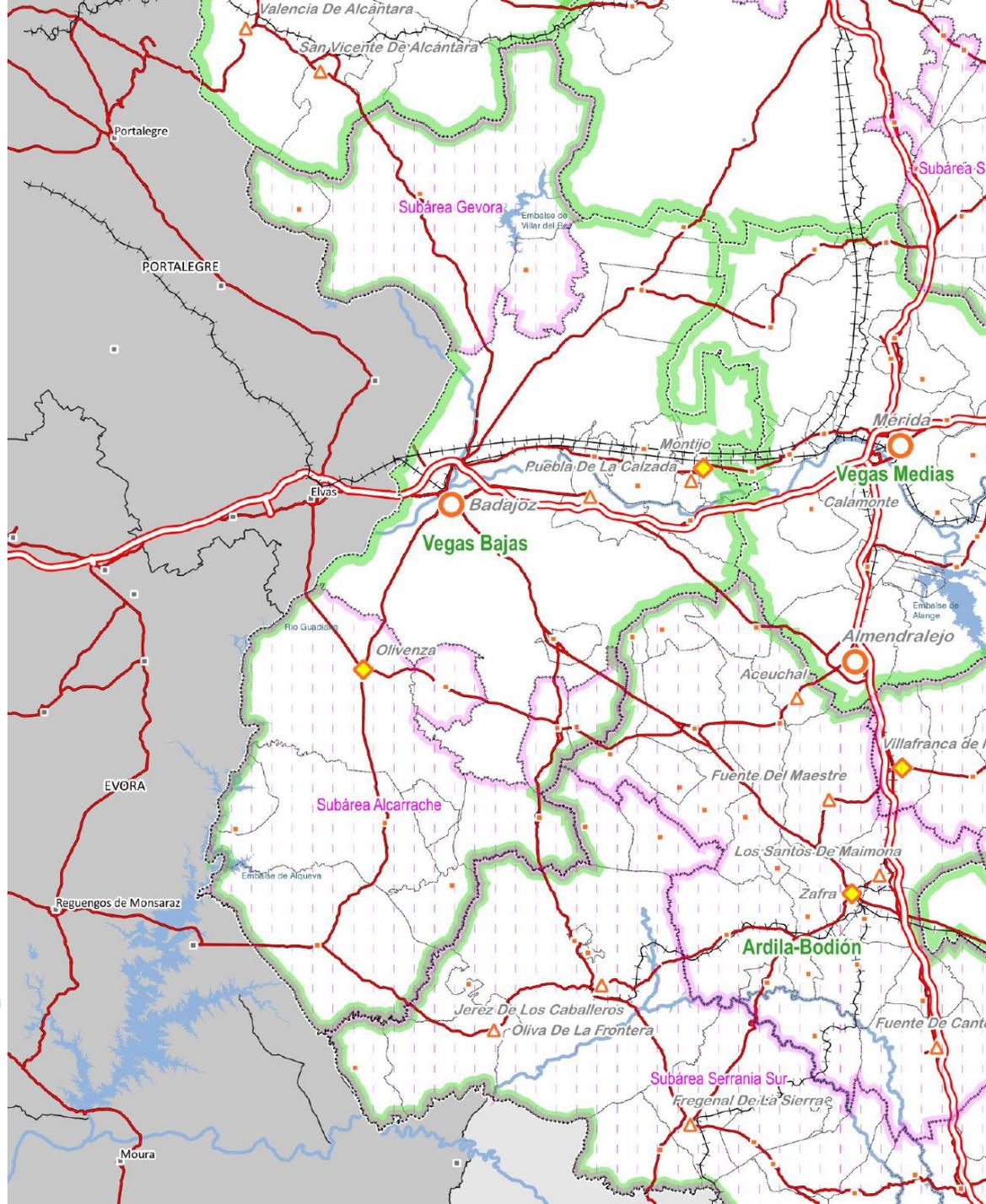
Alternativa 3

- Sistemas de vertebración
- Sistema de asentamientos
- Núcleos de Base del Sistema Territorial
 - ▲ Núcleos de Servicios Supramunicipales
 - ◆ Núcleos de Relevancia Subregional
 - Núcleos de Relevancia Regional
 - Propuesta de Áreas Funcionales

- Infraestructuras de transporte de relevancia territorial
- Autovía estatal
 - Autovía autonómica
 - Nuevas autovías prioritizadas
 - Otros viarios de relevancia territorial
 - Ferrocarriles



Alternativa 4



Sistemas de vertebración

Sistema de asentamientos

- Núcleos de Base del Sistema Territorial
- ▲ Núcleos de Servicios Supramunicipales
- ◆ Núcleos de Relevancia Subregional
- Núcleos de Relevancia Regional

Propuesta de Áreas Funcionales

- Áreas funcionales
- Subáreas



Modelo de organización funcional

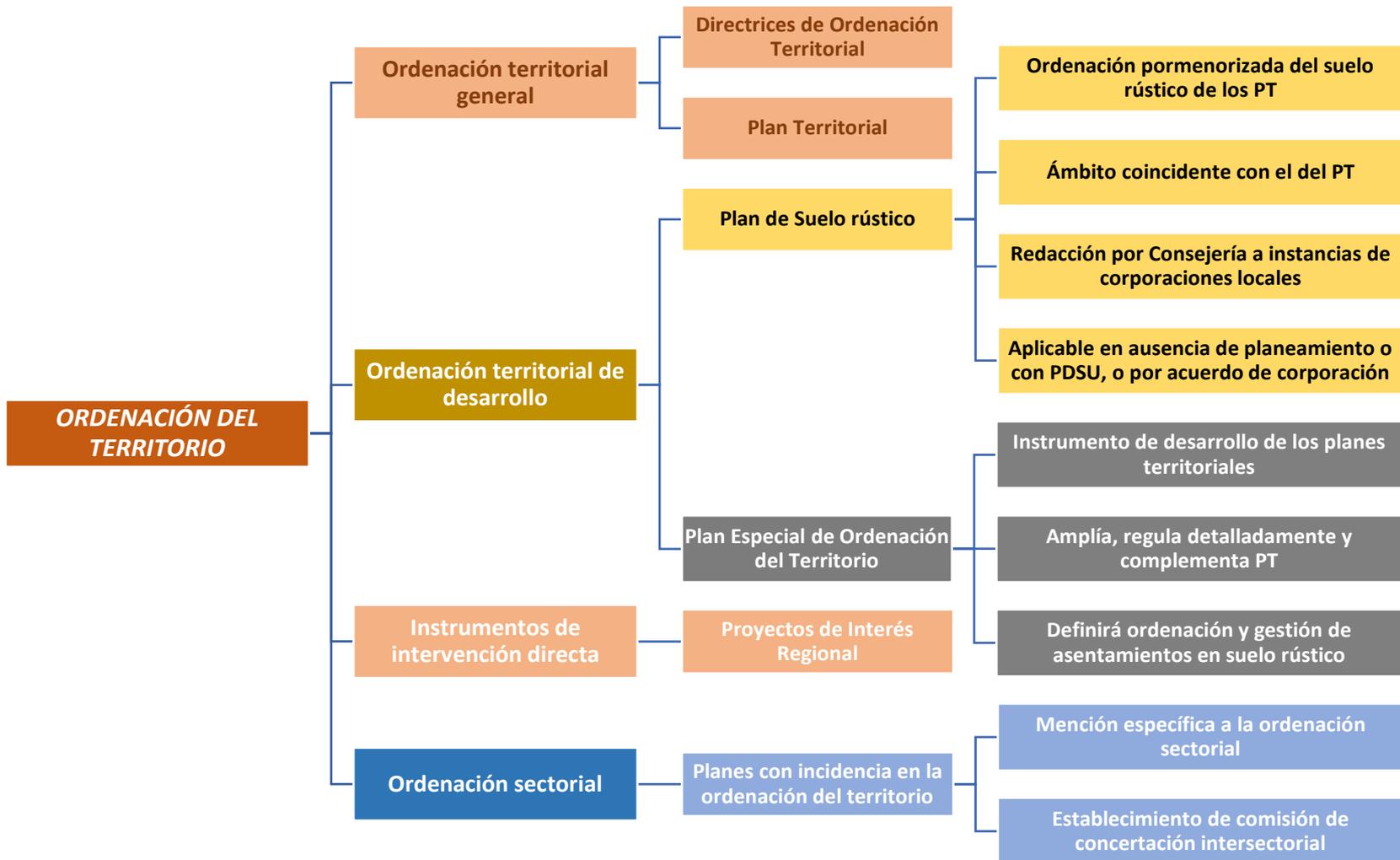
Directriz 12. Modelo de organización funcional de la región

El modelo de organización funcional de Extremadura se define a través de:

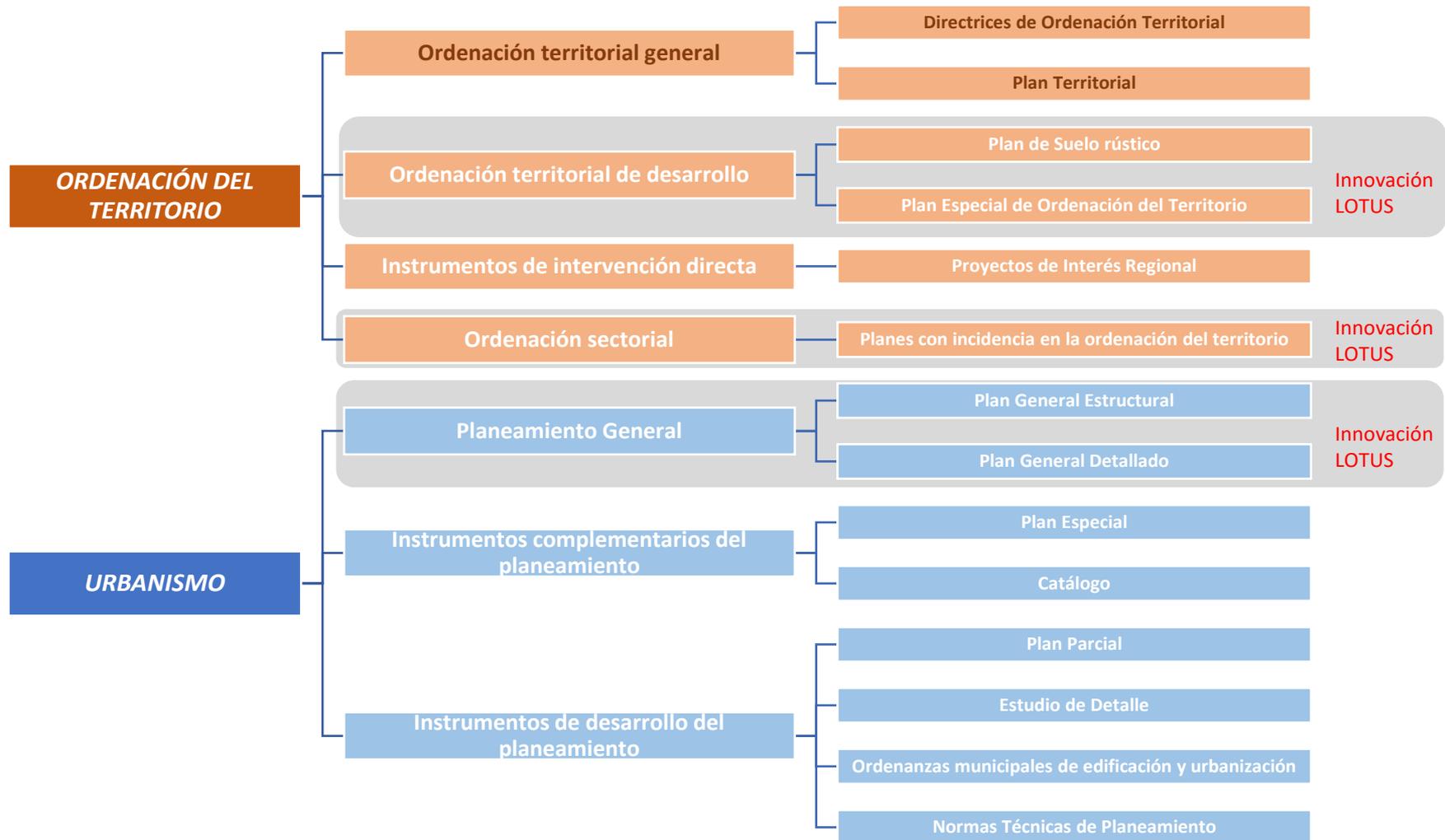
- 1) La categorización funcional de los núcleos del sistema de asentamientos, coordinada con la propuesta de áreas funcionales, desarrollando las previsiones de la LOTUS.
- 2) La división del conjunto de la región en áreas funcionales, definidas como:
 - a) Espacios de cooperación entre administraciones para el ejercicio de sus competencias
 - b) Elemento de referencia para la delimitación de futuros ámbitos de planificación territorial
 - c) Ámbitos con elevado nivel de relaciones cotidianas en torno a actividades públicas o privadas
 - d) Paso hacia una eventual futura división de Extremadura en Comarcas atendiendo al Estatuto de Autonomía

Se proponen **4 alternativas** de delimitación de áreas funcionales

Sistema de planes renovado

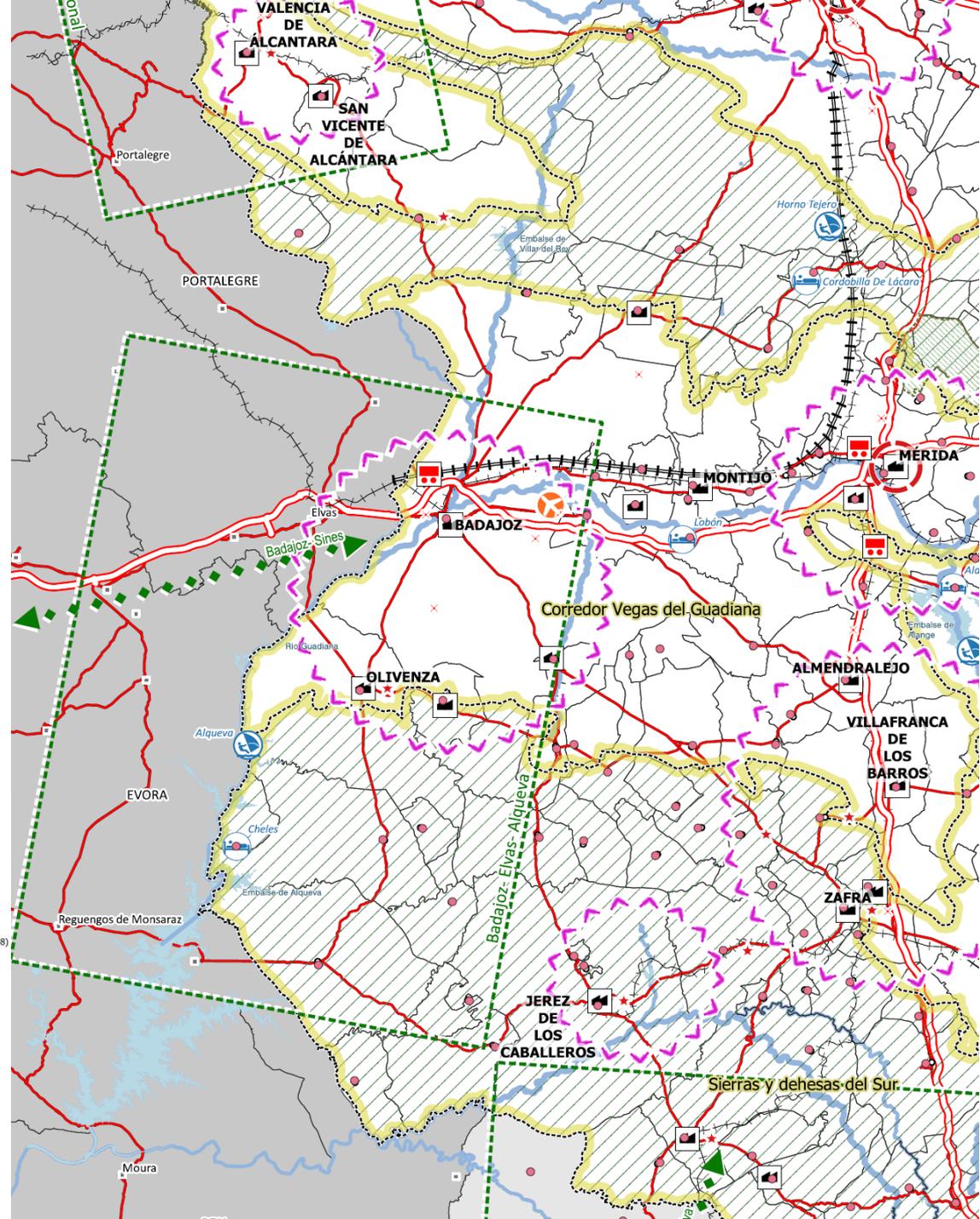


Sistema de planes renovado

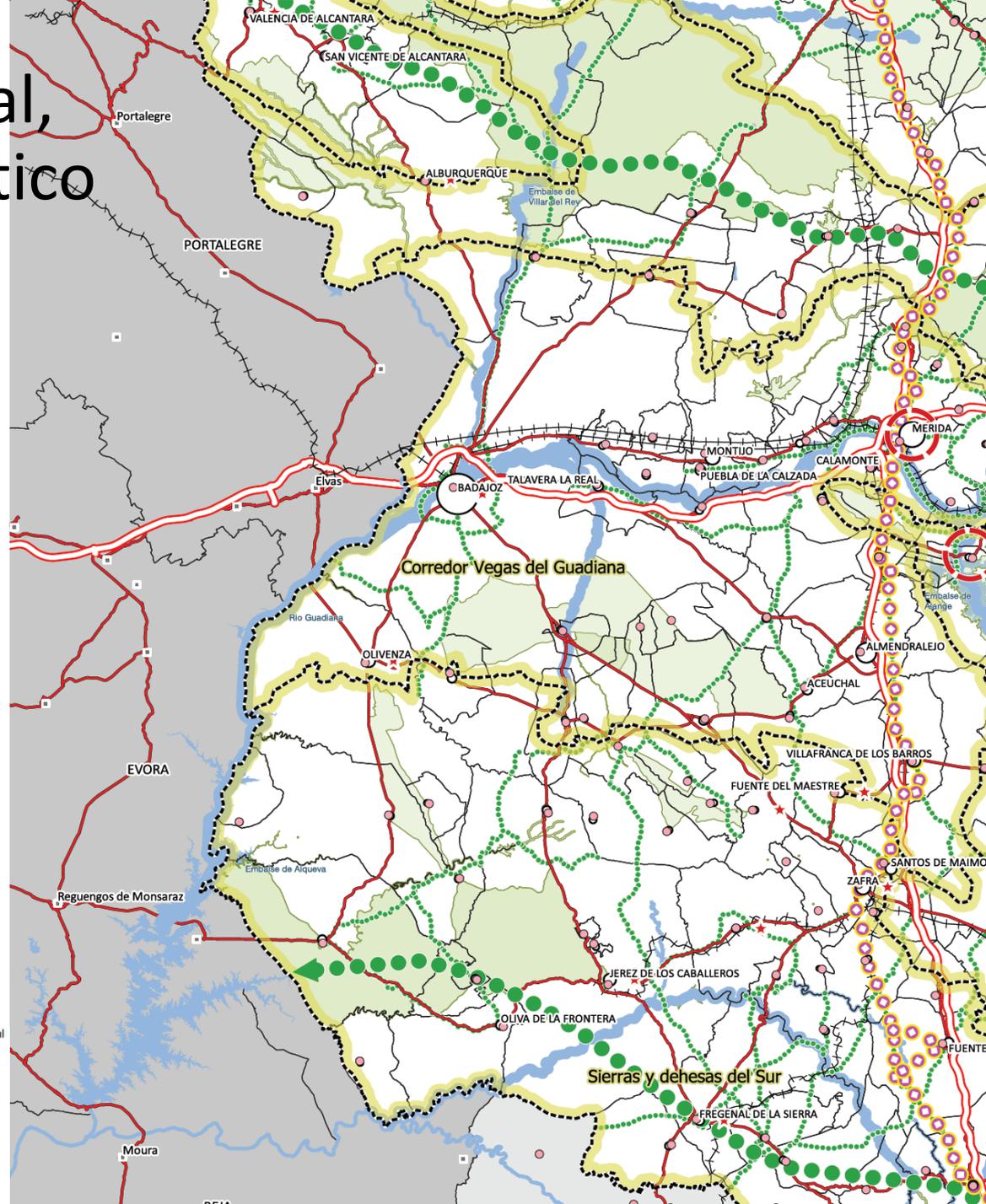


Activación del territorio regional

- Articulación exterior (dir 11)**
- Cooperación con las regiones limítrofes y resto de España
 - Ejes de articulación exterior
- Activación del sistema de asentamientos y espacios productivos**
- Potenciación del sistema de asentamientos de acuerdo con alternativas
- Espacios industriales y logísticos (dir 35)**
- Espacios logísticos
 - Espacios Industriales
- Activación del medio rural**
- Preferencia al desarrollo energético por biomasa (dir 39)
 - La generación solar y biomasa agrogranadera se orientarán hacia el resto del territorio
 - Nodos de referencia para la activación del medio rural (dir 40)
 - Recursos culturales (dir 50)
 - Sitios del Patrimonio Mundial
 - Conjuntos históricos
- Activación espacios naturales (dir 47) Ejes fluviales, embalses y zonas húmedas (dir 48)**
- Monfragüe
 - Tajo Internacional
 - Geoparque
 - Comalvo
 - Uso recreativo en embalses
 - Núcleos vinculados
 - Cauces prioritarios
- Ámbitos de referencia de los principios generales de activación**
- Conjuntos Territoriales (dir 33)
- Infraestructura de transporte de relevancia territorial**
- Autovía estatal
 - Autovía autonómica
 - Nuevas autovías prioritizadas
 - Otros viarios de relevancia territorial
 - Ferrocarril de velocidad alta
 - Ferrocarril convencional
 - Aeropuerto
 - Aeródromos



Patrimonio natural, cultural y paisajístico



- Patrimonio natural y paisajístico. Infraestructura verde regional
- Áreas Protegidas (dir 56)
 - Corredores ecológicos en áreas de montaña (dir 58)
 - Principales corredores fluviales (dir 58)
 - Principales vías pecuarias (dir 58)
- Patrimonio cultural (dir 59)
- Sitios del Patrimonio Mundial
 - Conjuntos históricos
 - Vía de la Plata
 - Conjuntos Territoriales (dir 61)

avance dotex

Directrices de Ordenación Territorial de Extremadura

noviembre 2020



Descarga del documento de Avance e Información: <http://sitex.gobex.es/SITEX>

*Seguimiento Youtube: **Canal IDE Extremadura***

Contacto, aportaciones: dotex@juntaex.es

Encuesta: <http://sitex.gobex.es/SITEX>